

SALLIQUELO, 19 DE DICIEMBRE DE 2.000

CONSIDERANDO:

que el mismo tiene por objeto la ejecución de la obra “
Ampliación Reservoirio localidad de Quenuma”,
que el Ministerio efectuará un único aporte de Pesos VEINTE
MIL (\$ 20.000) para la ejecución de la misma,
que se requiere la copia certificada de la Ordenanza que
autorice al Sr. Intendente a la suscripción del citado Convenio,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA
DE PRORROGA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES
QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorizase al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Ministerio
de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires el Convenio para la
ejecución de la obra: Ampliación Reservoirio localidad de Quenuma.-----
--

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----
--

ORDENANZA N° 987/00


RAUL M. GARCIA
-SECRETARIO-




JORGE A. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-